

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Sres. Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Córtes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo; y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones. = Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

## DE OFICIO.

## GOBIERNO POLITICO.

Seccion de Gobierno.=Núm. 314.

Habiéndose robado del Gabinete de historia natural de la Corte los efectos que á continuacion se espresan por cuyo atentado se sigue causa de oficio en averiguacion de los autores de tan horrendo crimen, se previene á los plateros, diamantistas y comerciantes de visuteria, que si se presentan á vender alguno de estos metales detengan á la persona que los lleve poniéndolo inmediatamente en mi conocimiento para tomar las medidas oportunas. Leon 15 de setiembre de 1845.=E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.=Federico Rodriguez, Secretario.

Nota de los egemplares que se han echado de menos en el Museo de Ciencias naturales de esta Corte el dia 9 de setiembre de 1845.=Platina en polvo que habia en tres frascos grandes llenos: cada uno de ellos contendria unas siete libras.=La misma sustancia en polvo que se hallaba en seis frascos pequeños como de cuatro dedos de alto, llenos como hasta la mitad.=Un grano de platina del Choco, de figura obal, del peso de una libra, nueve onzas y una dracma.=La pepita grande de oro, sin apariencia de matriz alguna, de forma obal, algo irregular y comprimida. Tiene cuatro sellos del escudo de armas Reales, dos delante y dos detrás. Su peso es diez y seis onzas y seis onzas.=Dos egemplares de oro en matriz de cuarzo que pesarán los dos unas tres libras.=Un egemplar de oro que presenta nueve hojas de este

metal adheridas á su matriz. Las hojas son delgadas.=Un frasquito de oro en polvo que pesa poco mas de media libra sin el frasco.=Dos frasquitos con oro en ojuelas que se recoge en los rios.=Seis egemplares medianos de tamaño, de oro diseminado en corta cantidad en su matriz generalmente cuarzosa.=Un frasquito con una pepita de oro del peso de unas seis onzas. Madrid 9 de setiembre de 1845.=Está rubricado.=Es copia.

Seccion de Gobierno.=Núm. 315.

El Sr. Gefe político de Palencia con fecha 9 del que rige me dice lo siguiente.

»Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla el confinado Luis Diaz Castañon, cuyas señas se espresan á continuacion, ruego á V. S. se sirva comunicar en esa provincia de su digno mando las órdenes competentes para que si en ella se presentase, sea capturado y conducido con seguridad á disposicion del Inspector de dicho establecimiento.»

Lo que se inserta en el boletin oficial para que los empleados de proteccion y seguridad pública y demas dependencias de este Gobierno político procuren su captura, poniéndole en este caso á mi disposicion. Leon 16 de setiembre de 1845.=E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.=Federico Rodriguez, Secretario.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 28 años, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba cerrada, cara larga, color moreno.

Seccion de Gobierno.=Núm. 316.

El Sr. Gefe político de Palencia con fecha 10 del actual me dice lo siguiente.

Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla los confinados cuyos nombres y señas se expresan á continuación, ruego á V. S. se sirva comunicar en esa provincia de su digno mando las órdenes competentes para que si en ella se presentasen, sean capturados y conducidos con seguridad á disposición del Inspector de dicho establecimiento.”

*Lo que se inserta en el boletín oficial para que los alcaldes constitucionales, empleados de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil practiquen las oportunas diligencias, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición. Leon 16 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.*

Juan Gimenez Pastor, estatura 5 pies una pulgada, edad 26 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba ninguna, cara larga, color bueno.

Juan Martinez Trigo, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 28 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba id., cara llena, color moreno.

### Seccion de Gobierno.—Núm. 317.

Habiéndose desertado del banderín de reclutas establecido en esta ciudad el voluntario Antonio Peon, natural de Tineo en Asturias, prevengo á los alcaldes constitucionales, pedáneos, empleados de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil averigüen su paradero y si fuere habido lo remitan á mi disposición. Leon 8 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.

*Señas del referido Antonio Peon.*

Edad 19 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz con una cicatriz, boca regular, barba poca, color moreno, frente regular, acento asturiano.

### Seccion de Gobierno.—Núm. 318.

Los alcaldes, empleados del ramo de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil practicarán las diligencias oportunas para averiguar el paradero de José Canal vecino de Geras y Gregorio Morán, que lo es de Mirantes, partido de Murias, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con la debida seguridad. Leon 12 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.

*Señas.*

José Canal, casado, edad 40 años, estatura 5 pies, pelo negro, nariz larga, barba muy poblada, ojos castaños, delgado de cuerpo.

### Seccion de Gobierno.—Núm. 319.

Los alcaldes, empleados del ramo de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil practicarán las diligencias oportunas para averiguar el paradero de Francisco Blanco, natural de Ferral, y José Galan de Asturias, cuyas señas se insertan á continuación, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición. Leon 12 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.

*Señas de los reos.*

El José Galan, alto y robusto.—Y Francisco Blanco, alto, robusto y patilla negra.

### Seccion de Gobierno.—Núm. 320.

Los alcaldes, empleados del ramo de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil practicarán las diligencias oportunas para averiguar el paradero de Nicolás Arenes y Gabriel Noriega, vecinos de Rucayo en el partido de Riaño, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición. Leon 11 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.

*Señas de los reos.*

Nicolás Arenes, alto, cara larga, barba poblada negra, con patilla larga.—Y el Gabriel estatura corta, grueso de cuerpo, barba negra poblada, cara redonda.

### Seccion de Gobierno.—Núm. 321.

Los alcaldes constitucionales, los pedáneos, los comisarios y empleados de protección y seguridad pública y los destacamentos de la Guardia civil, procurarán averiguar el paradero de Juan Perez Agüado vecino de Quintanilla de Cepeda, cuyas señas se insertan á continuación, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición con la debida seguridad. Leon 8 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.

*Señas.*

Estatura 5 pies escasos, bastante grueso de cuerpo, vestido del pais, pelo negro, ojos rajones, barba roja, color trigueño, y mal vestido.

### Seccion de Gobierno.—Núm. 322.

Los alcaldes, empleados del ramo de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil practicarán las diligencias oportunas para averiguar el paradero de Blas Prieto vecino de Carral, y Isidoro del Rio vecino de Villaornera, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición. Leon 9 de setiembre de 1845.—E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.—Federico Rodriguez, Secretario.

Núm. 323.

## INTENDENCIA.

*La Direccion general de liquidacion de la Deuda pública, en comunicacion de fecha 27 de agosto próximo pasado, me dirige el siguiente anuncio.*

»En la Gaceta y diario de avisos de Madrid se insertó á impulso de esta Direccion en 31 de enero y 1.º de febrero último el anuncio siguiente.—Direccion general de liquidacion de la deuda pública.—En diferentes épocas y por diversos medios simultaneamente, incluso el de los boletines oficiales de las provincias, ha procurado esta Direccion escitar eficazmente á los interesados en créditos presentados en ella para su reconocimiento y liquidacion, á fin de que adugesen los documentos que les habian sido expresados como indispensables al objeto, muy principalmente, entre otros ramos de la Deuda, los de obras pías, bienes secularizados y vinculaciones. Un pequeño número de ellos ha correspondido á dicho llamamiento, y deseosa la Direccion de remover la indiferencia con que los demas miran en esta parte sus intereses, ha estimado conveniente estimularlos aun otra vez por medio de este anuncio, con el propósito de satisfacer cumplidamente lo que requiere su conato por el servicio público, y la consideracion que le merecen los acreedores del Estado, para evitarles cualquier

ra perjuicio que la morosidad en punto tan esencial pudie-  
ra venir á irrogarles.—Y no habiendo correspondido los  
acredores por los insinuados ramos al deseo de esta Di-  
reccion, ha creído la misma conducente invitarles otra vez  
mas á que cumplan el extremo arriba indicado, apercibién-  
doles en caso contrario de los perjuicios que podrán tal  
vez originárseles del total abandono que muestran por sus  
intereses.

Lo que se inserta en el boletín oficial para conocimiento  
de los interesados. Leon 4 de setiembre de 1845.—Juan Ro-  
dríguez Radillo.

### Núm. 324.

Don Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia  
del partido de esta villa de Peñafiel.

Hago saber por el presente que en 23 del actual  
fueron puestos á mi disposicion Felipe Fernandez na-  
tural de Canillas, domiciliado en Valladolid, manco  
del brazo derecho y Alejandro Losada natural de Via-  
na del Bolla ambulante, por sospechosos en su con-  
ducta, mediante faltarles algunas refrendaciones en  
los pasaportes que llevaban, y haber vendido á me-  
nos precio tres caballerías mulares, cuyas señas se es-  
presarán, en el pueblo de Sardon, adonde vinieron  
con ellas desde Leon, en cuya ciudad estuvieron el dia  
15; y formada la correspondiente causa, despues de  
tomadas las indagatorias y practicadas otras diligen-  
cias, proveí auto con fecha de ayer, mandando di-  
rigir varios anuncios á fin de descubrir, si es posi-  
ble, el verdadero dueño de las caballerías que se ha-  
llan depositadas con lo demas conducente á su pre-  
sunto robo, invitando á los Jueces de 1.<sup>a</sup> instancia  
á que comuniquen á este Juzgado las noticias que  
tengan y puedan importar al objeto indicado, y al  
dueño ó dueños de aquellas á que dirijan sus recla-  
maciones en la forma debida. Dado en Peñafiel á  
veinte y siete de agosto de mil ochocientos cuarenta  
y cinco.—Manuel Gomez Costilla.—Por su manda-  
do, Santos Cerezo.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de edad de 4 años, pelo entrecano,  
de 6 cuartas y seis dedos de alzada.—Un macho, ca-  
pon, cerrado, pelo negro, como de 12 años, de 7  
cuartas menos 2 dedos de alzada.—Otro macho bas-  
tante viejo, pelo castaño, de 6 cuartas y 4 dedos  
de alzada: todas las tres con albardas maragatas,  
cabezada y sudadero ó aparejos.

## ANUNCIOS.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Leon.

Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia  
diez y siete del corriente, en los estrados de la Intenden-  
cia general militar en Madrid, el suministro de pan y  
pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes  
por el Distrito de la Capitanía general de Galicia, desde  
1.<sup>o</sup> de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1846  
con arreglo al pliego general de condiciones. Las personas  
que quieran interesarse en dicho suministro podran acu-  
dir á la espresada Intendencia general el citado dia 17  
á las doce de su mañana. Leon 8 de setiembre de 1845.—  
El Comisario de guerra, Pedro Fernandez de Cuebas.

La actual contrata para la asistencia y curacion de los  
militares enfermos en el hospital de Algeciras, concluye  
en fin de noviembre próximo; y debiendo sacarse á nue-  
va subasta pública por tiempo de cuatro años y un mes,  
á contarse desde 1.<sup>o</sup> de diciembre siguiente, hasta 31 del  
mismo de 1849, prévia la oportuna aprobacion de S. M.,  
y con arreglo al pliego de condiciones que ha redactado  
la Intervencion general militar, he señalado para celebrar  
el único remate que debe efectuarse en los estrados de esta  
Intendencia, el dia 30 de setiembre inmediato á las doce  
de su mañana. El citado pliego de condiciones estará de  
manifiesto desde luego en la secretaria de esta Intenden-  
cia; y las personas que gusten interesarse en el referido  
servicio, podrán dirigir sus proposiciones por sí ó por  
medio de apoderados con la autorizacion competente, ó  
remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de  
guerra, sirviendo de gobierno á los licitadores que des-  
pues de terminado el acto del remate, no se admitirá pro-  
posicion alguna por mas ventajosa que aparezca. Sevilla  
28 de agosto de 1845.—Antonio Carbó.—Manuel de Las-  
eras, Secretario.

#### El Intendente militar de Navarra.

Hago saber: Que concluyendo en fin de febrero  
del año próximo de 1846 la contrata para la asisten-  
cia y curacion de los militares enfermos en el Hospi-  
tal de esta Plaza; he dispuesto convocar á nueva su-  
basta por el término de cuatro años á contar desde  
primero de marzo siguiente, segun el pliego general  
de condiciones formado al efecto, el que se hallará  
de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia,  
habiendo señalado para su único remate el dia 29 de  
octubre del presente año, á las doce horas de su ma-  
ñana en los estrados de esta Intendencia; advirtiendo  
que despues de concluido el acto del remate; no se  
admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea, y  
no causará efecto hasta que recaiga la Real aprobacion

Lo que anuncio al público para que llegue á no-  
ticia de las personas que quieran interesarse en este  
servicio. Pamplona 24 de agosto de 1845.—Antonio  
Gutierrez de Tobar—Francisco Barrio, Secretario.

#### Administracion de bienes nacionales de la provincia.

#### REMATES DE FOROS.

No habiéndose posturado en la primera tentati-  
va de remate los foros de Borrenes, Cornatelo y los  
llamados menudos de Villafranca pertenecientes al se-  
cuestro del Sr. Marqués de dicha villa, ha dispuesto  
el Sr. Intendente que con rebaja de la 6.<sup>a</sup> parte de  
su tipo se vuelvan á sacar á segunda licitacion para  
el dia 21 del corriente, admitiéndose postura en las  
cantidades siguientes:

	Rs.	mrs.
A los de Borrenes y Cornatelo por. . .	4.263	
A los menudos de Villafranca en. . . . .	264	

Las personas que se interesen en este arrenda-  
miento podrán concurrir á las casas consistoriales del  
ayuntamiento de la villa de Cacabelos á la hora de  
las once de la mañana de dicho dia, y en esta capi-  
tal á la misma hora á el local donde están situadas  
las oficinas de Bienes nacionales donde se celebrará

